

196 I



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RA-
DIO CENTRO REDECA C. LTDA.-----
CUANTIA: \$ 1'000.000,00.-----

.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte i tres de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno, ante mí, Abogado Piero Gastón Aycert Vincenzini, Notario Trigésimo de este Cantón, comparece el señor Héctor Fernando Mazón Figlioli, casado, ejecutivo, e nombre y en representación, en su calidad de Gerente de la Compañía Radio Centro REDECA C. Ltda., debidamente autorizado; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, cesa para obligarse y contraer, e quien de conocerlo, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, e le que procede como queda expresado y con amplis y entera libertad; para su otorgamiento, me presentó la minuta y documentos del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas e su cargo sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Radio Centro REDECA C. Ltda., que se otorga el tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor Héctor Fernando Mazón Figlioli, e nombre y en representación y en su calidad de Gerente de la Compañía Radio Centro REDECA C. LTDA., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado, que se agrega

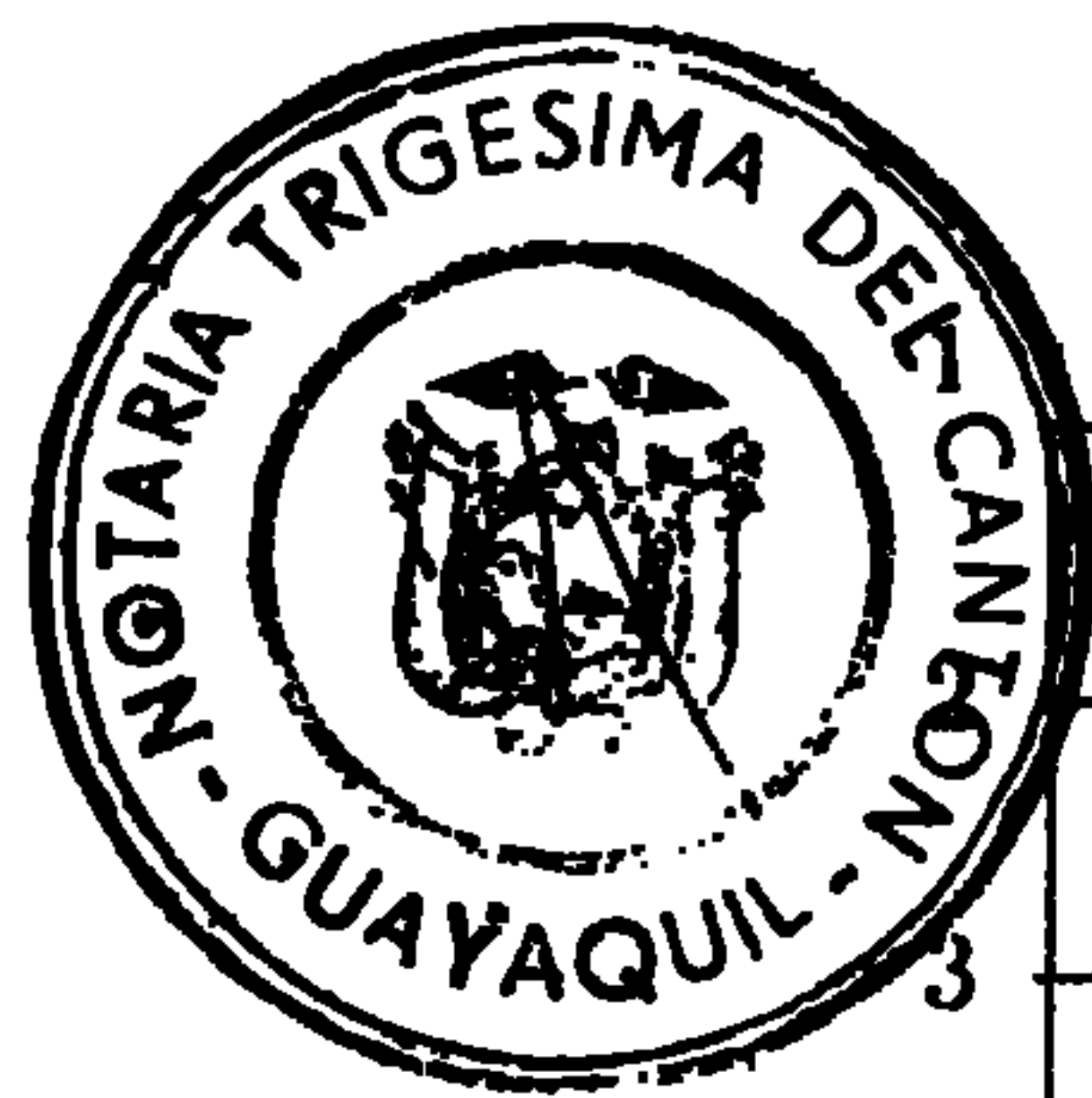
1 e este minuta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDEN

2 TES: a) Por Escritura pública otorgada el veinte siete de
3 Marzo de mil novecientos ochenta, ante el Notario doctor Thel-
4 mo Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil el siete
5 de Julio de mil novecientos ochenta, se constituyó la compa-
6 ñía de Responsabilidad limitada denominada Radio Centro REDE
7 CA C. Ltda., con un capital social de cien mil sucres, divi-
8 didos en cien participaciones de un mil sucres cada una; b)

9 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en
10 sesión celebrada el tres de Agosto de mil novecientos ochenta
11 i uno, por unanimidad de votos acordó aumentar el capital so-
12 cial de la compañía en la suma de un millón de sucres, median-
13 te la suscripción de mil participaciones de un mil sucres ca-
14 da una y, reformar el artículo quinto de sus estatutos socie-
15 les; c) Las participaciones correspondientes al presente aumento

16 de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas me-
17 diante compensación de créditos en la siguiente forma: El se-
18 ñor Héctor Fernando Mezon Figlioli, suscribe las mil partici-
19 paciones de un mil sucres cada una y paga el ciento por cien-
20 to del valor de cada una de ellas mediante compensación de
21 crédito. Los demás socios renuncian su derecho de preferencia
22 a suscribir participaciones en el presente aumento de capital.

23 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los
24 antecedentes expuestos el señor Héctor Fernando Mezon Figlio-
25 li, declara: Uno) que se aumenta el capital de la Compañía en
26 la suma de un millón de sucres, divididos en mil participacio-
27 nes de un mil sucres cada una; Dos) que se reforma el artícu-
28 lo Quinto de los Estatutos sociales el mismo que dirá así:



artículo Quinto: Del Capital: El capital social de la Compañía es de un millón cien mil sucres, divididos en un mil cien participaciones de un valor de un mil sucres cada una. (Tres). Las participaciones correspondientes al aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el literal c) de la cláusula anterior; Cuatro) Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. - (firmado) Dr. J. Alvarez Y., Abogado. Registro se-
 tasientos setenta i uno. - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RADIO CENTRO REDECA C. Ltda. -
 En Guayaquil, a los tres días del mes de Agosto de mil noventa y siete i uno, se reunió la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Radio Centro REDECA C. Ltda., en su local social ubicado en la Ciudadela la FAE, Avenida Frin-
 cipe, manzana tres, villa diez, siendo las cinco de la tarde, la misma que contó con la asistencia de los siguientes señores: Franklin Mezón Figlioli, representando noventa i ocho participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad; Fernando Mezón Figlioli, representando una participación de un mil sucres de su propiedad; y, Walter Mezón Figlioli, representando una participación de un mil sucres de su propiedad. Encontrándose reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de Radio Centro REDECA C. Ltda., resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el aumento de capital y reformas de estatutos de la Compañía. Preside la sesión el señor Fran-

1

1 klin Mezon Figlioli, y de Secretario notó el Gerente señor
2 Fernando Mezon Figlioli. El Presidente declaró instalada la
3 sesión una vez constatado el quorum reglamentario, y de inme-
4 diato pasó a conocer sobre el aumento de capital y reforma de es-
5 tatutos de la compañía, para lo cual tomó la palabra el Ge-
6 rente y manifestó que para la buena marcha de los negocios
7 sociales de la Empresa es necesario aumentar el capital so-
8 cial y por consiguiente reformar los estatutos; la Junta lue-
9 go de deliberar sobre el particular resolvió: Primero: Aumen-
10 tar el capital social de la Compañía en la suma de un millón
11 de sucres divididos en un mil participaciones de un mil sucres
12 cada una; y, Segundo: Reformar el artículo quinto de los Es-
13 tatutos Sociales al mismo que lire así: ARTICULO QUINTO: El
14 capital social de la Compañía es de un millón cien mil sucres,
15 divididos en un mil cien participaciones de un mil sucres ca-
16 da una. Auto acordado se procede a tratar sobre la suscripción
17 y pago del aumento de capital y previa renuncia por unanimi-
18 dad a cualquier derecho de preferencia, el señor Fernando Me-
19 zon Figlioli suscribe las mil participaciones del aumento
20 de capital acordado y lo paga en su totalidad por compensa-
21 ción de crédito al ciento por ciento de cada uno de las par-
22 ticipaciones suscritas, esto es la suma de un millón de sucres.
23 La Junta General por unanimidad de votos aprueba y ratifica
24 el crédito a favor del señor Fernando Mezon Figlioli y acuerda
25 la forma en que se han suscrito y pagado las participaciones
26 acordadas para el presente aumento de capital y dispone que
27 en los libros de contabilidad de la Compañía se hagan los en-
28 tre los necesarios, no habiendo otro asunto de que tratar se



3.

141

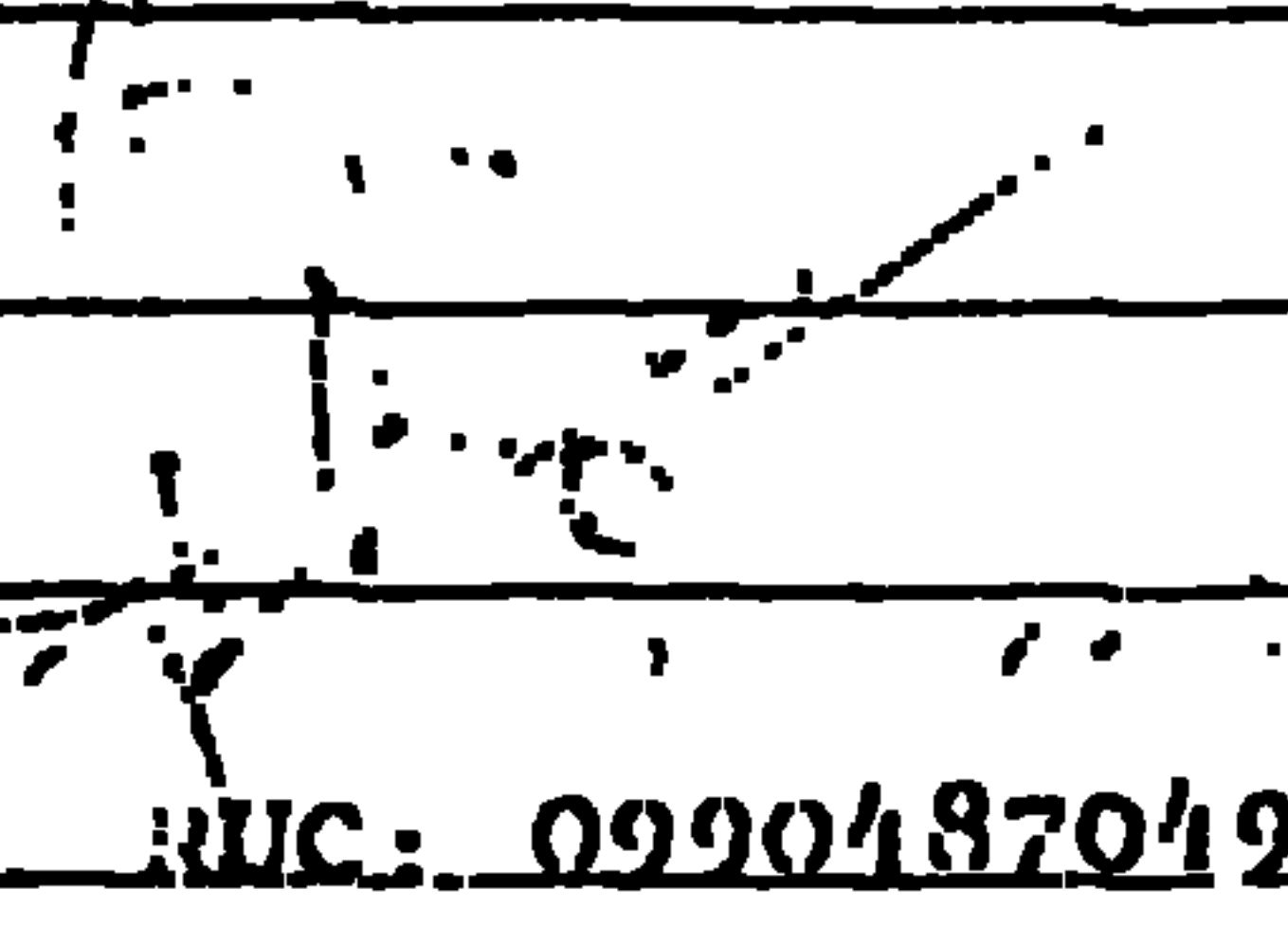
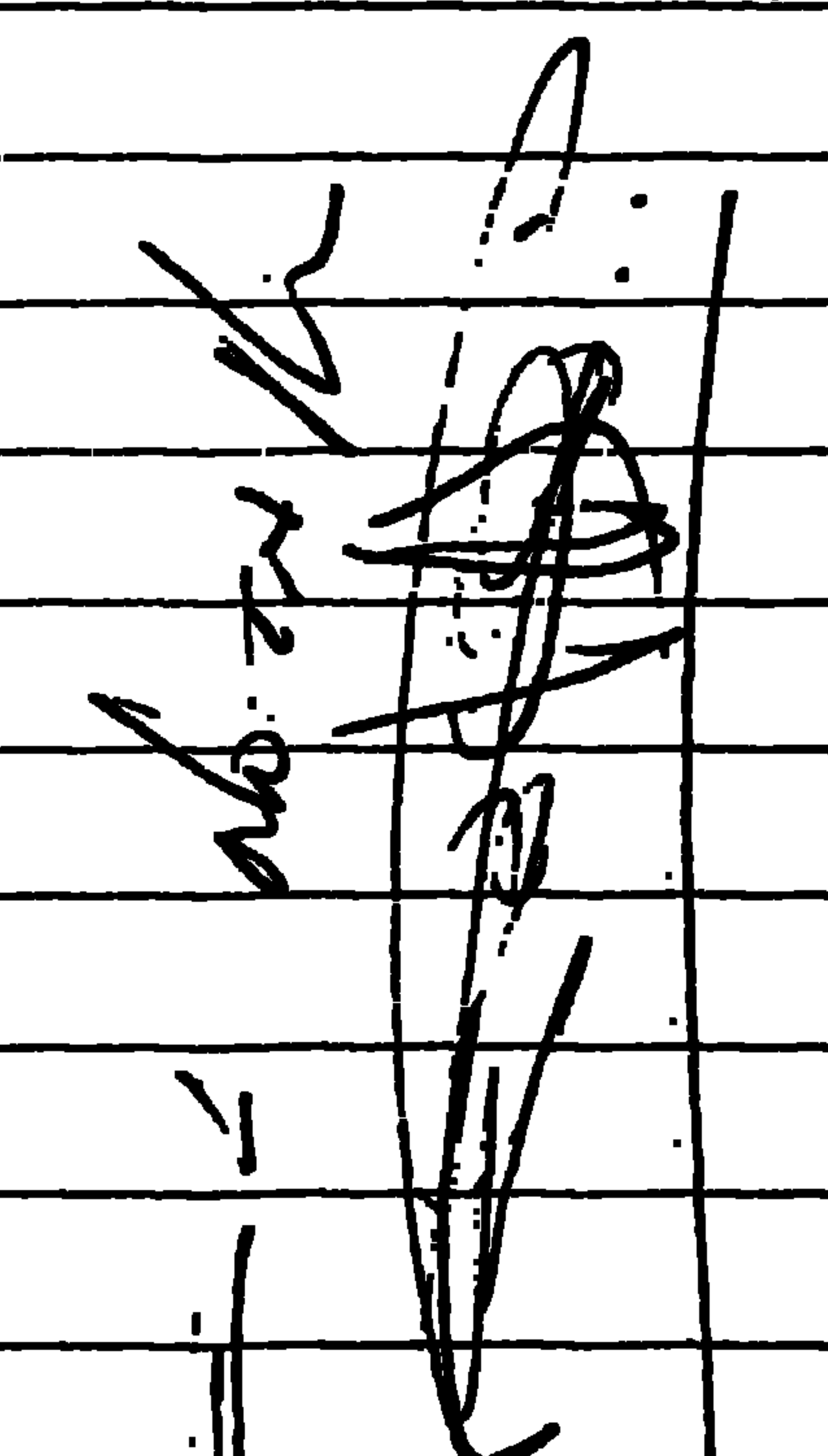
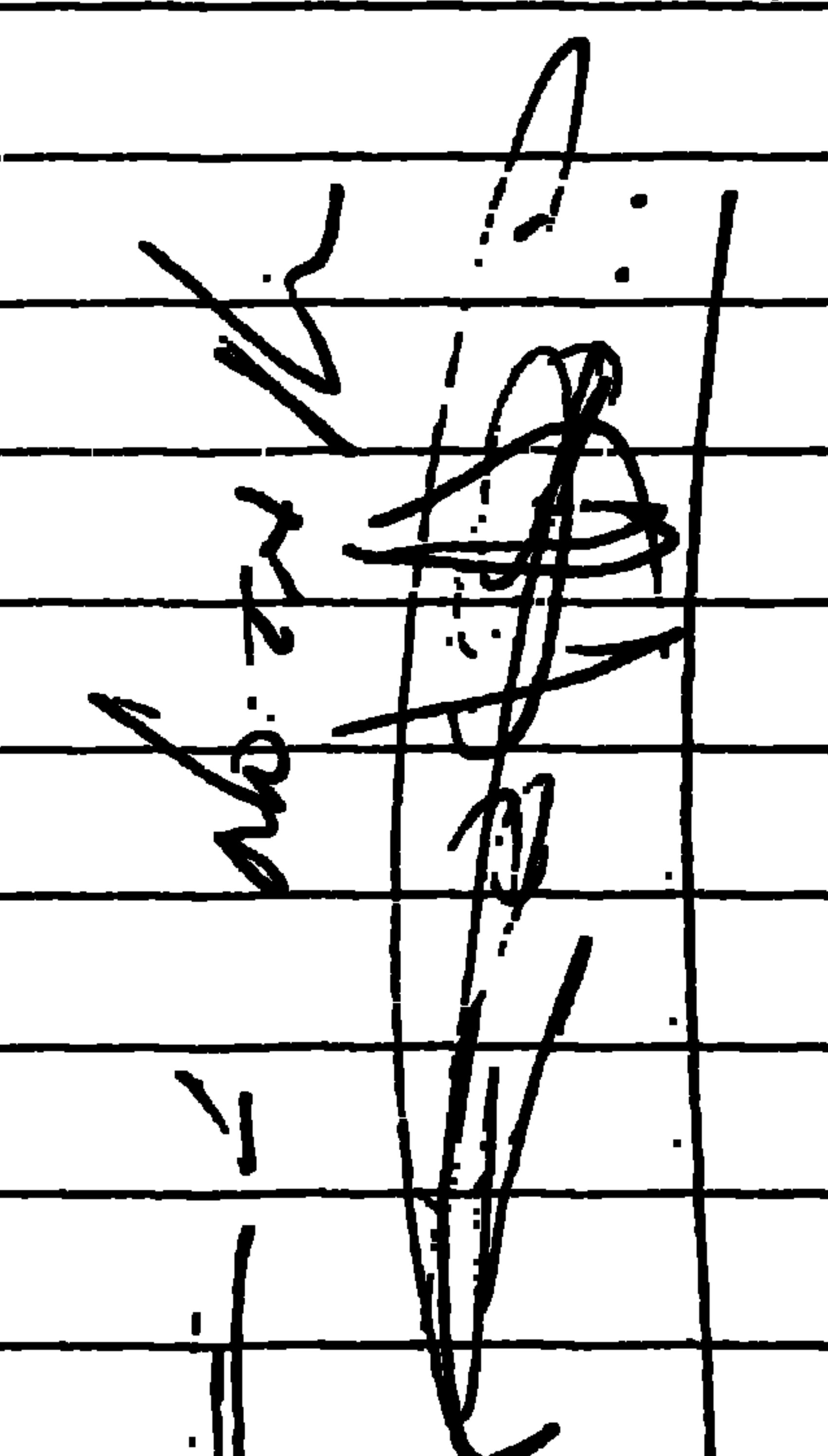
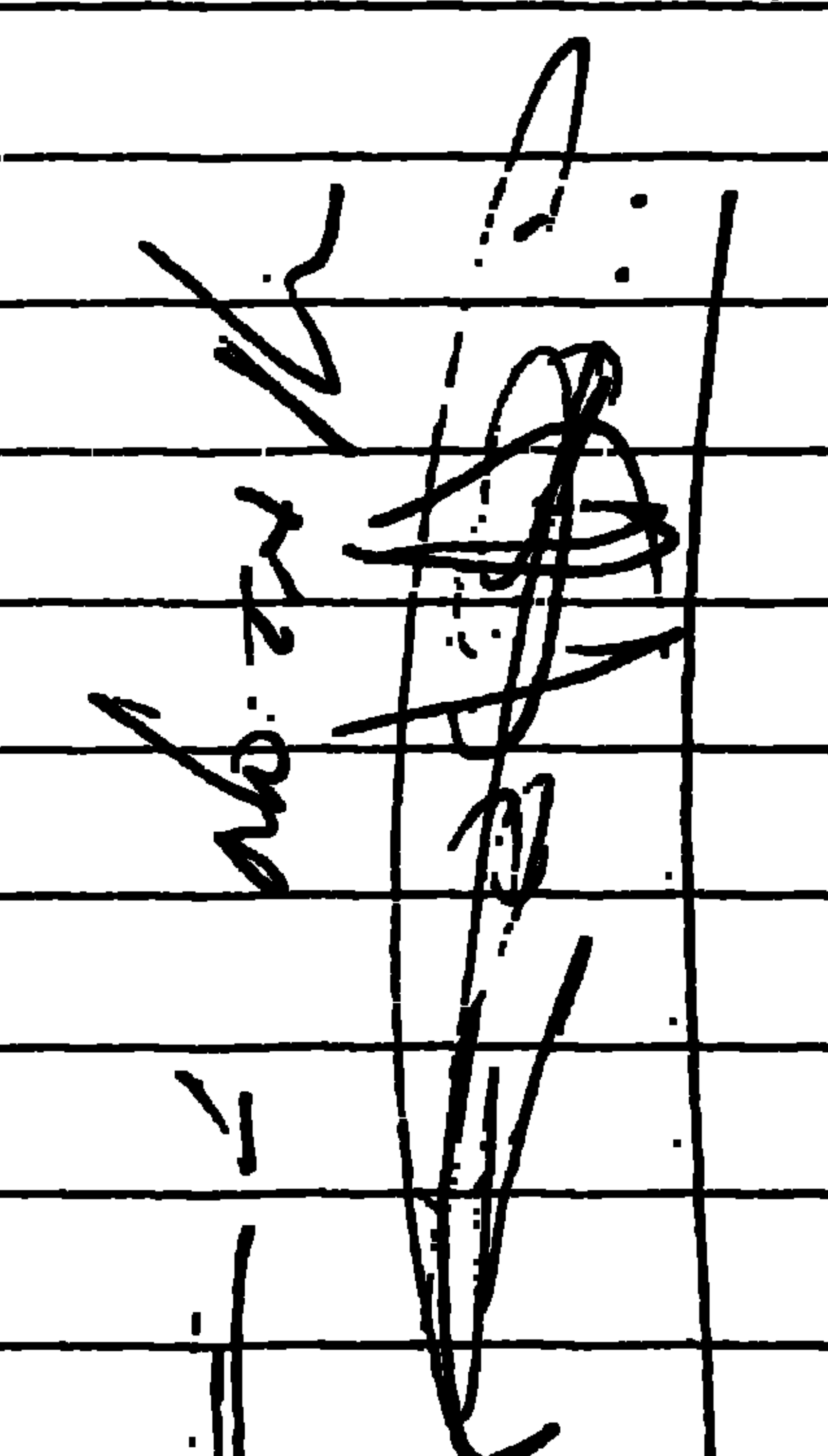
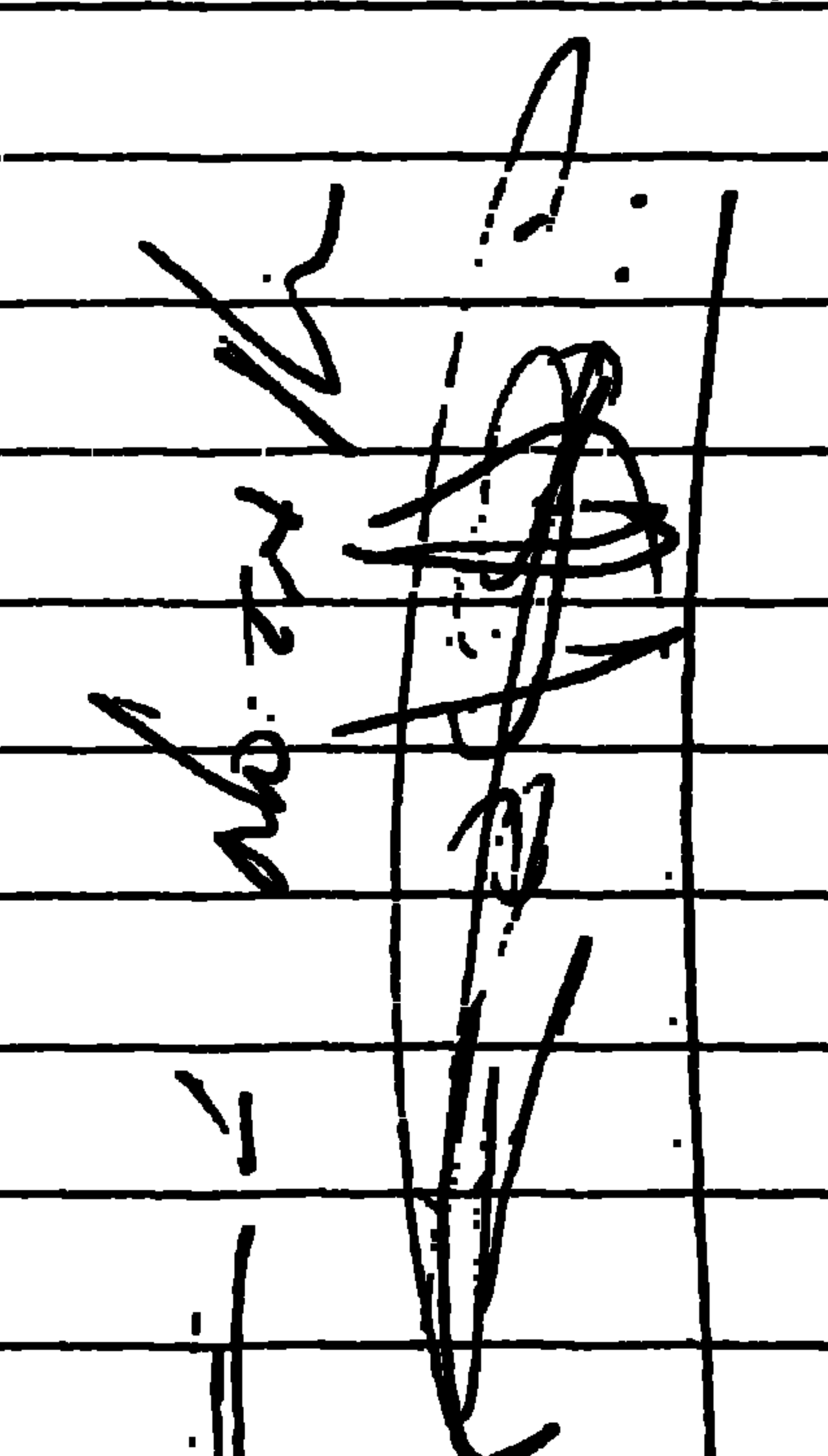
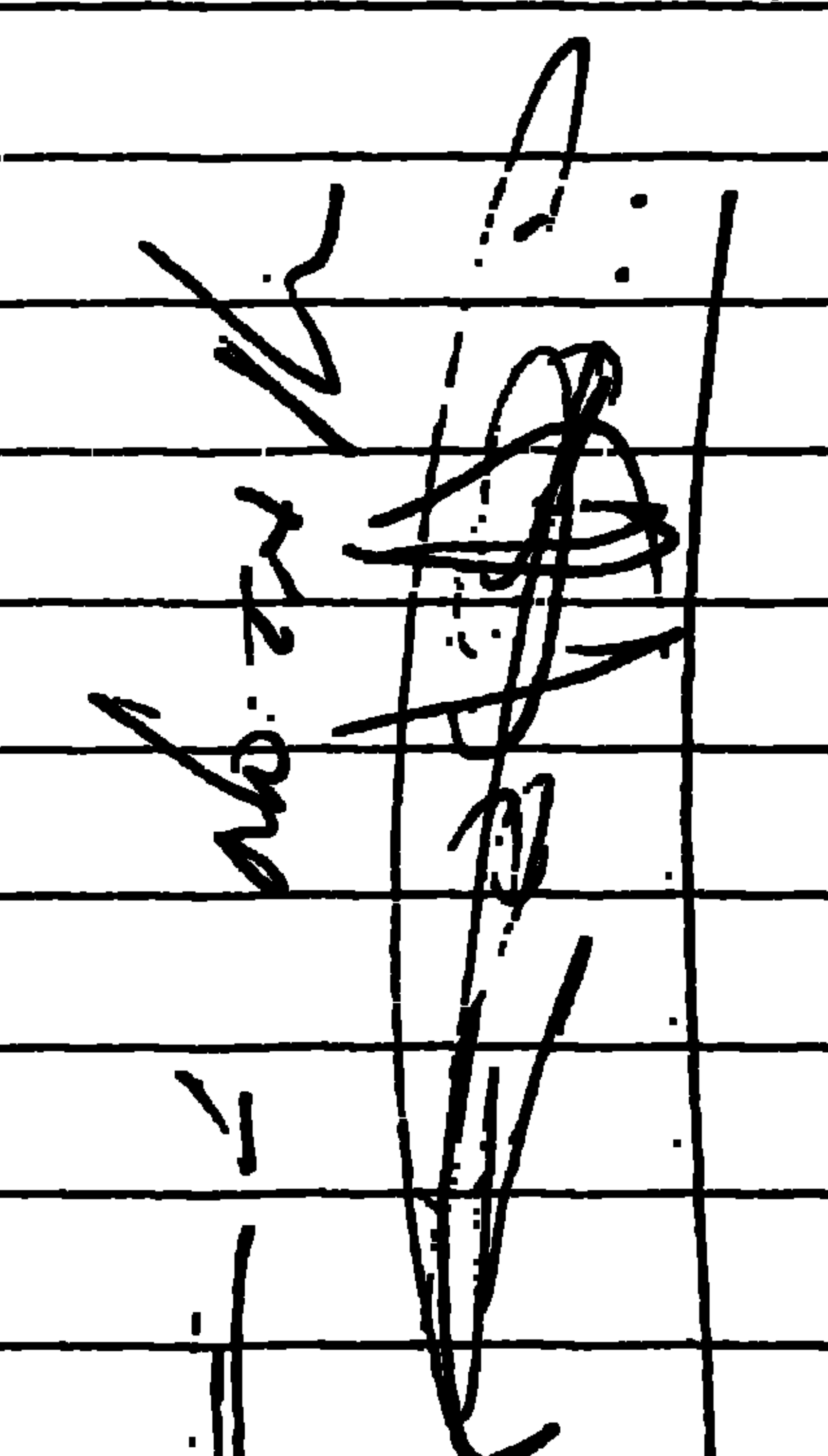
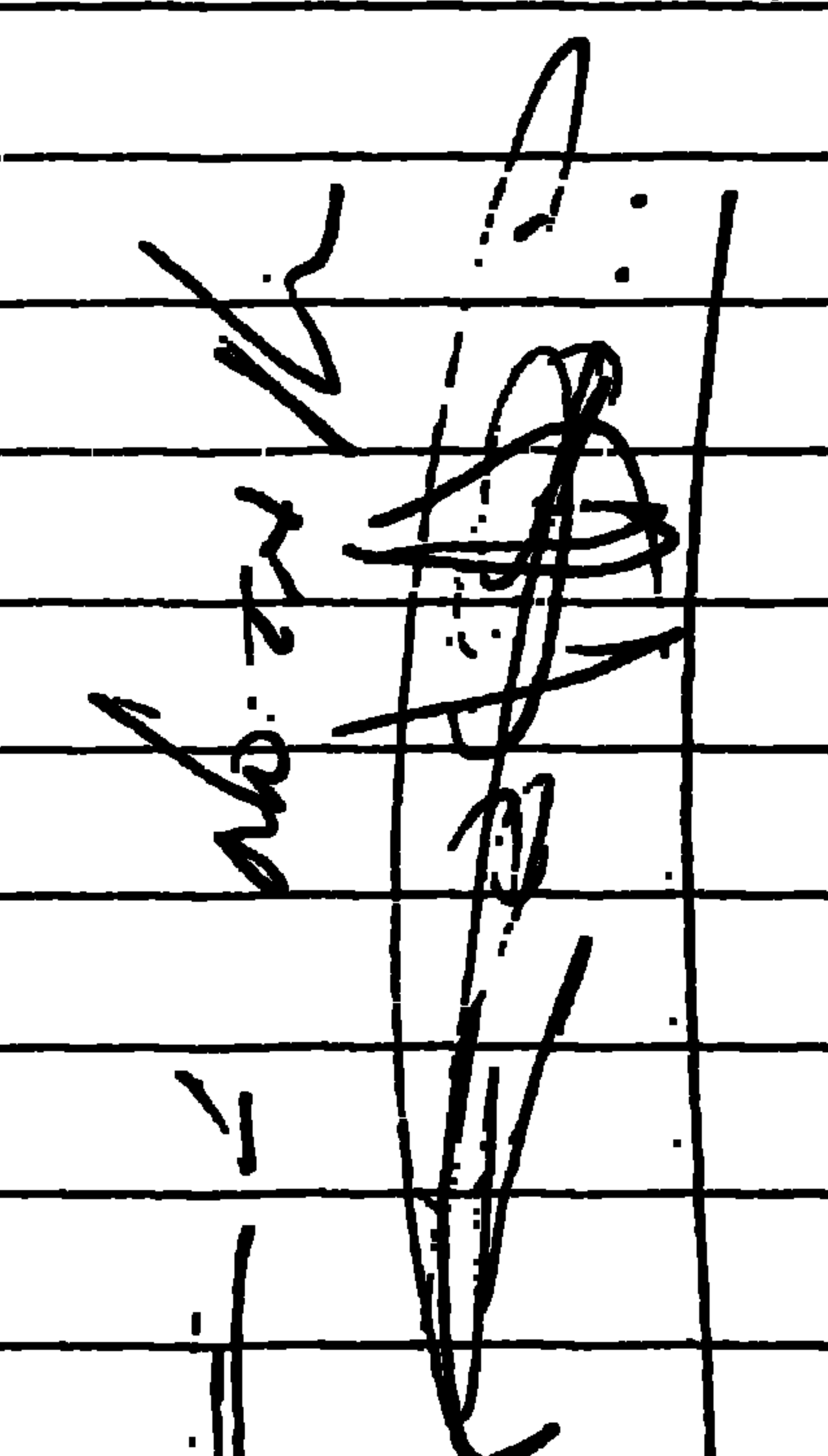
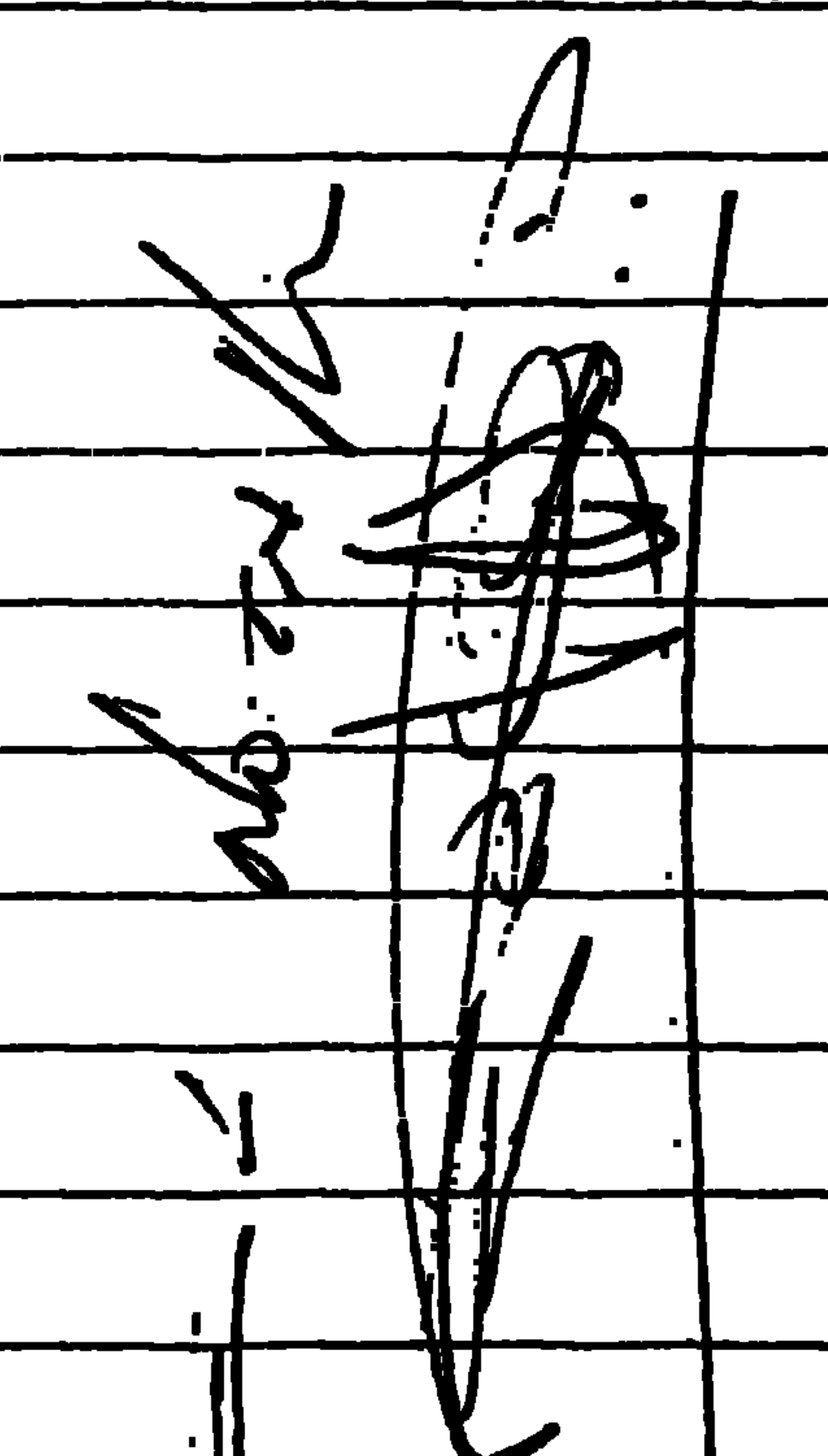
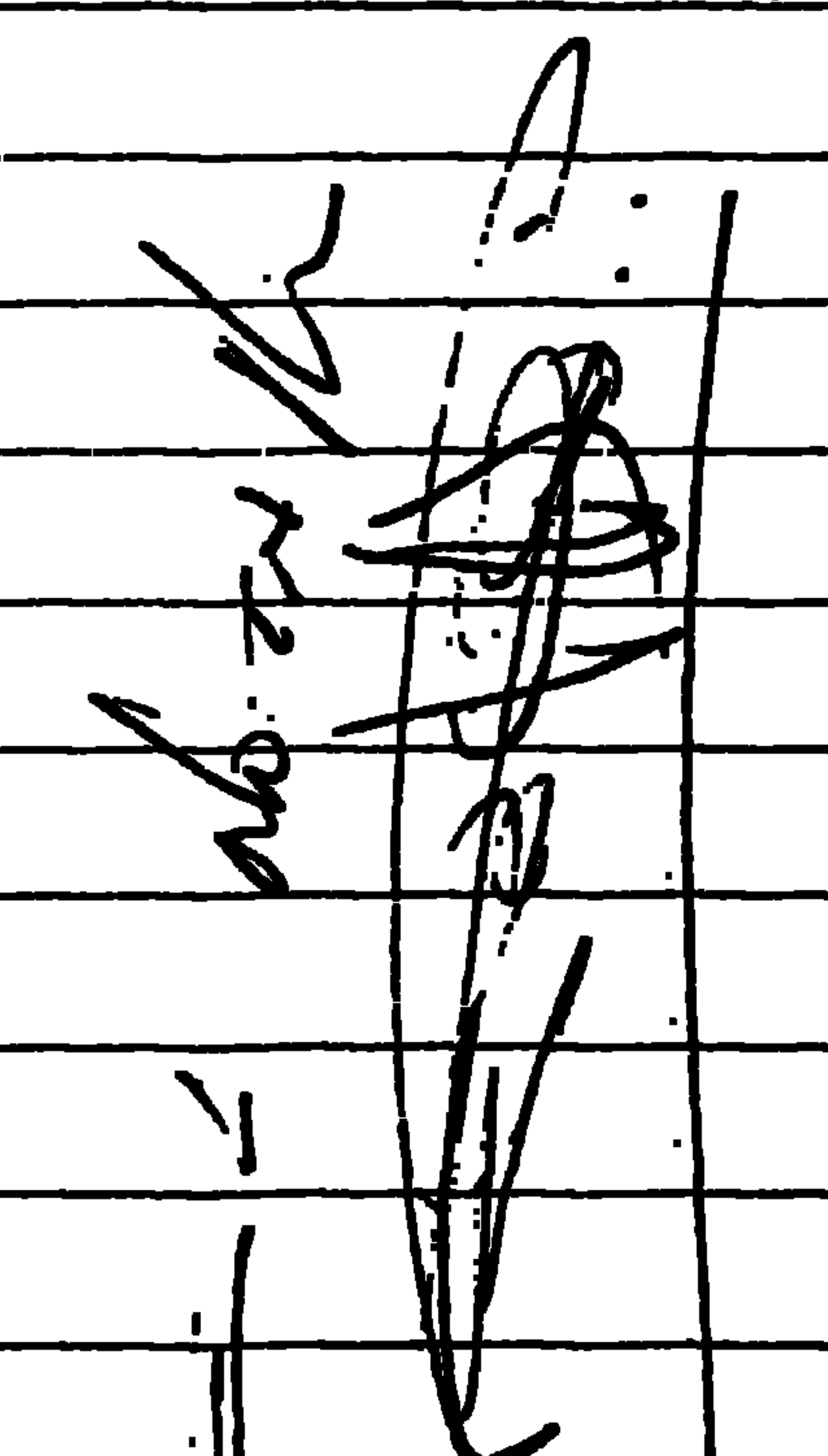
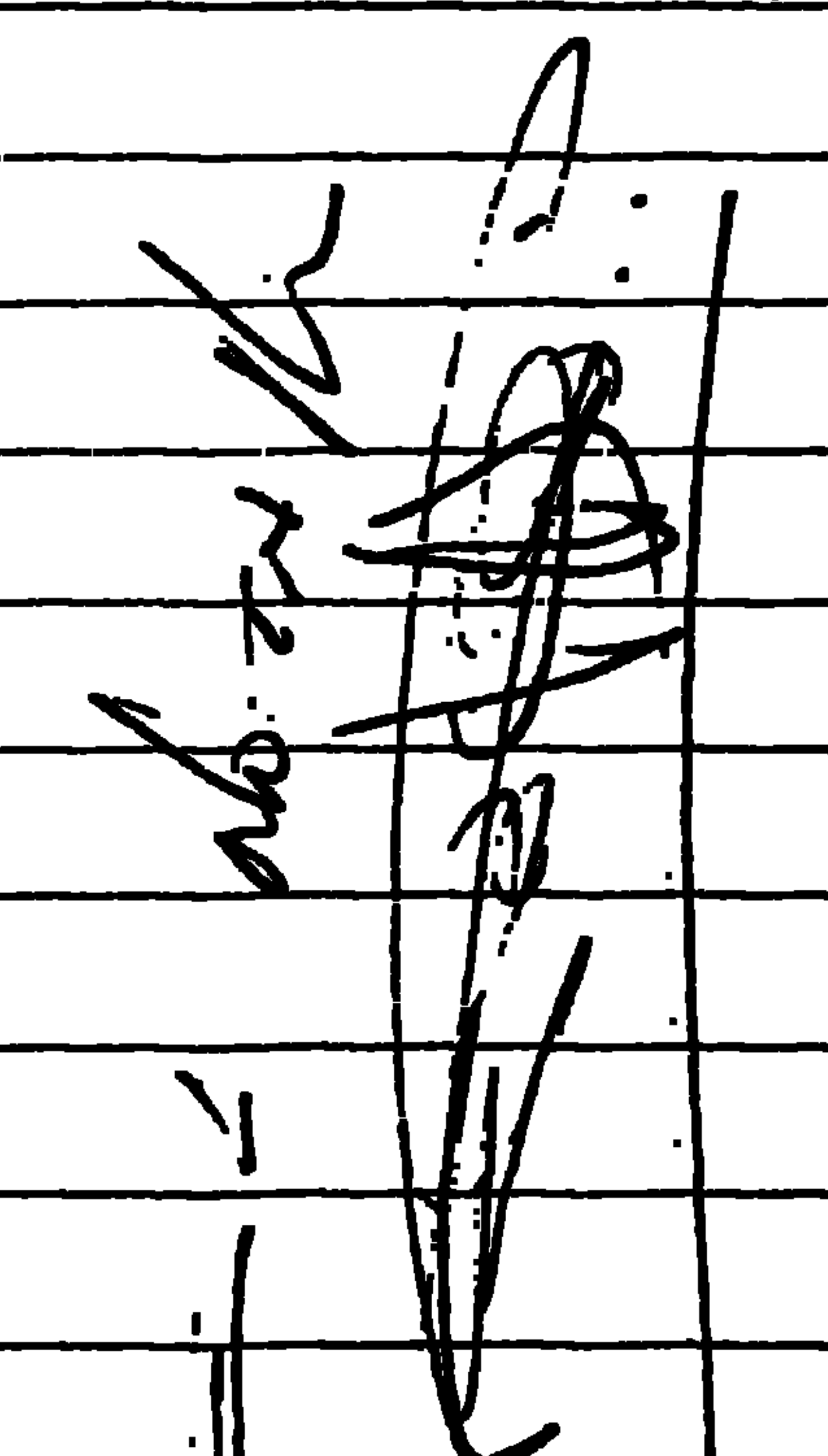
I

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

declará conclusiva la sesión concluyéndose en momento de re-
saca de la resolución del voto. Reinstalada la sesión, se
dio lectura a la presente acta la misma que es aprobada por
unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los
concurrentes. (firmado). Franklin Mezon F.- Fernando Mezon F.
Walter Mezon F.- Certifico que la presente copia, es conforme
con su original que se halla en los Archivos de la Compañía
y a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, tres de A-
bril de mil novecientos ochenta y uno. (firmado). Fernando
Mezon F., Gerente- secretario.----- NOMBRAMIENTO: Guayaquil,
Julio diez de mil novecientos ochenta. Señor Héctor Fernando
Mezon Vigilini. Ciro L. De mis consideraciones: Por la pre-
sente por su conocimiento que la Junta General de So-
cios de Radio de Oro Radio J. Ltda., en sesión celebrada el
trece de mayo, lo designó a usted para el cargo de Gerente de
la Compañía por el período de dos años a partir de esta fe-
cha. Como Gerente de esta Compañía, tendrá la representación
legal, judicial y extrajudicial de Radio Centro Radio J. Ltda.
Radio Centro J. Ltda se constituyó ante el Notario de Guaya-
quil Doctor Helio Torres Greco, el veinte y siete de marzo
de mil novecientos ochenta, inscrito en el Registro Mercan-
til al folio de Julio de mil novecientos ochenta. Atentamente,
(firmado). Franklin Mezon Vigilini. Acepto el cargo. Guayaquil,
Julio diez de mil novecientos ochenta. (firmado). Héctor Fer-
nando Mezon Vigilini.- Certifico: que este Nombramiento fue
inscrito por, a folio diecinueve mil quinientos treinta y seis,
número cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho del Registro
Mercantil. Folio de Julio el número trece mil ochocientos

I

1. Sucrente i ocho del Renacimiento.- Guayaquil, dieciséis de Ju-
2. lio de mil novecientos ochenta. El registrador Mercantil.-
3. (Firma). M. Miguel Alcívar A.- Abogado Néstor Miguel Alcí-
4. ver Alcívar, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
5. Hay un sello.-----. Con caries.- El otorgante aprueba en to-
6. das sus partes el contenido del presente instrumento, dején-
7. dole elevado a escritura pública para sus efectos
8. legales.- Le consta la cantidad de este documento de un
9. millón de sucres y está exonerado del pago de todo impuesto
10. de conformidad con el decreto firmado setecientos treinta i
11. tres del veinte i dos de agosto de mil novecientos ochenta i
12. cinco publicado en el Registro Oficial número novecientos sa-
13. tante i ocho del veinte i nueve de los mismos.- Leída esta
14. escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz,
15. el otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto,
16. con firma. Hay fe.- Guayaquil, dieciséis de julio de mil novecientos ochenta i
17. seis.- Alcívar Alcívar Alcívar Alcívar.- Las participaciones.-

18. 
19. 
20. RUC: 0990487042001.-
21. 
22. 
23. 
24. 
25. 
26. 
27. 
28. 



1. *certifico en la fe de ello confiere esta CUARTA COPIA*
2. *de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-*
3. *ñía Radio Centro REDECA C. LTDA., QUE SELLO Y FIRMÓ en Guayaquil, a veinti-*

4. *titula de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-*

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

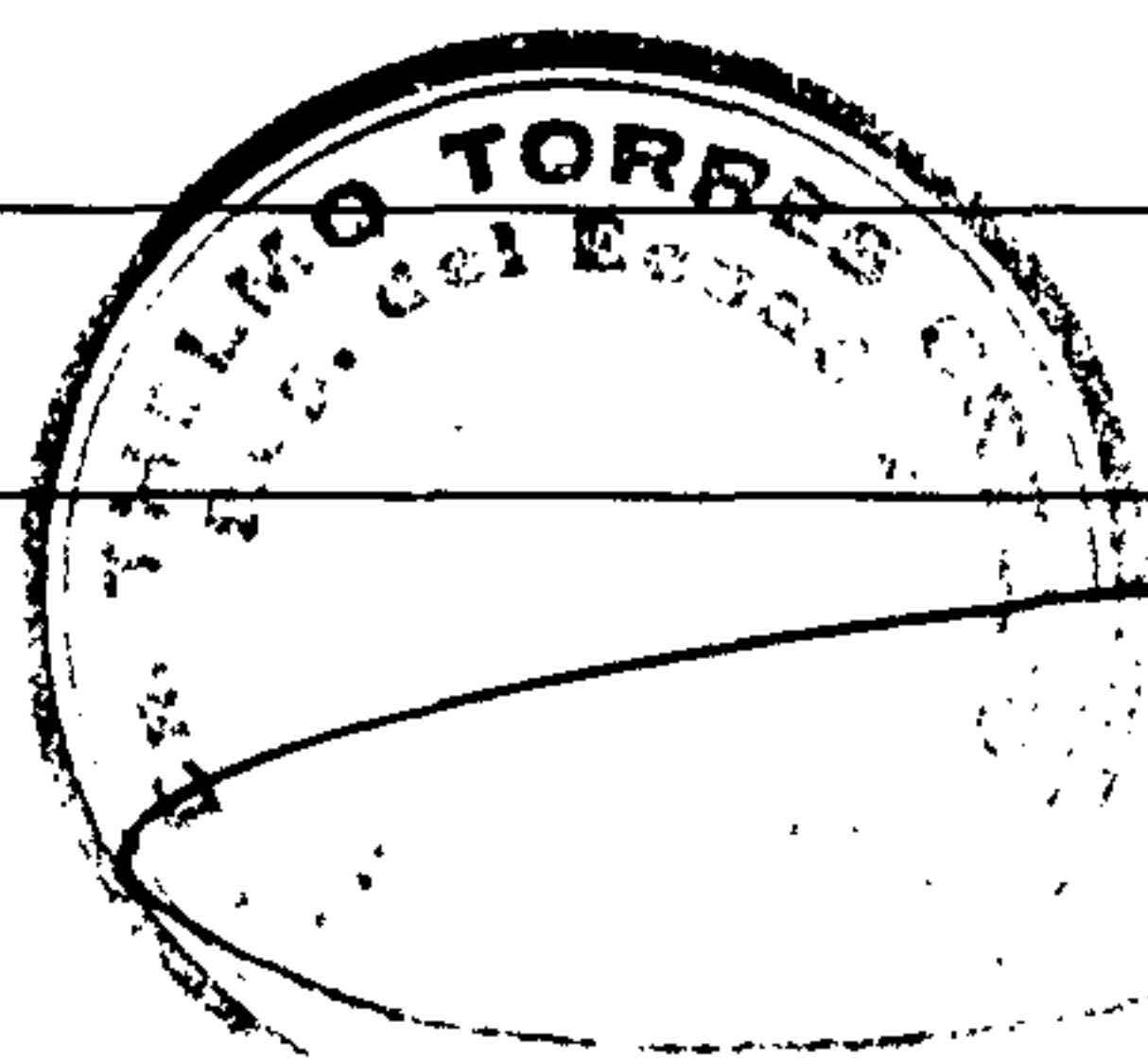


9. *CERTIFICO : que en esta copia consta por error, en la línea dieciocho -*
10. *de la foja uno, y en las líneas dieciocho y veinticuatro de la foja dos,*
11. *por error mecanográficas el nombre de Fernando Mazón Fagiolli, cuando en*
12. *realidad consta en la matriz constitutiva, de REDECA C. LTDA. en las -*
13. *mencionadas líneas, y en las mencionadas fojas, el nombre de Franklin*
14. *Mazón Fagiolli. Motivo por el cual confezo la quinta, sexta, séptima y*
15. *octava copias certificadas en sustitución a las cuatro palmadas. De todo*
16. *lo cual DOY FE.-*

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

20. *DOY FE : que con esta fecha y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución*
21. *N. D-RI-81- 1387, expedida el día dieciocho de los corrientes*
22. *por el señor Intendente de Corporación Intercomunal, se tomó nota del*
23. *Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a que se refiere la*
24. *copia precedente, al margen de la escritura de constitución de*
25. *la Corporación " RADIO CENTRO REDCA C. LTDA", fechada el veintiseis-*
26. *te de MARZO de mil novecientos ochenta.-*

Guayaquil, Noviembre 25 de 1981



DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

I

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 18-
RL-81-1367, dictada el dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, por el Sr. Intendente de Compañías-Encargado, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas 34.930 a 34.937, número 7.864 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.263 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.384, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

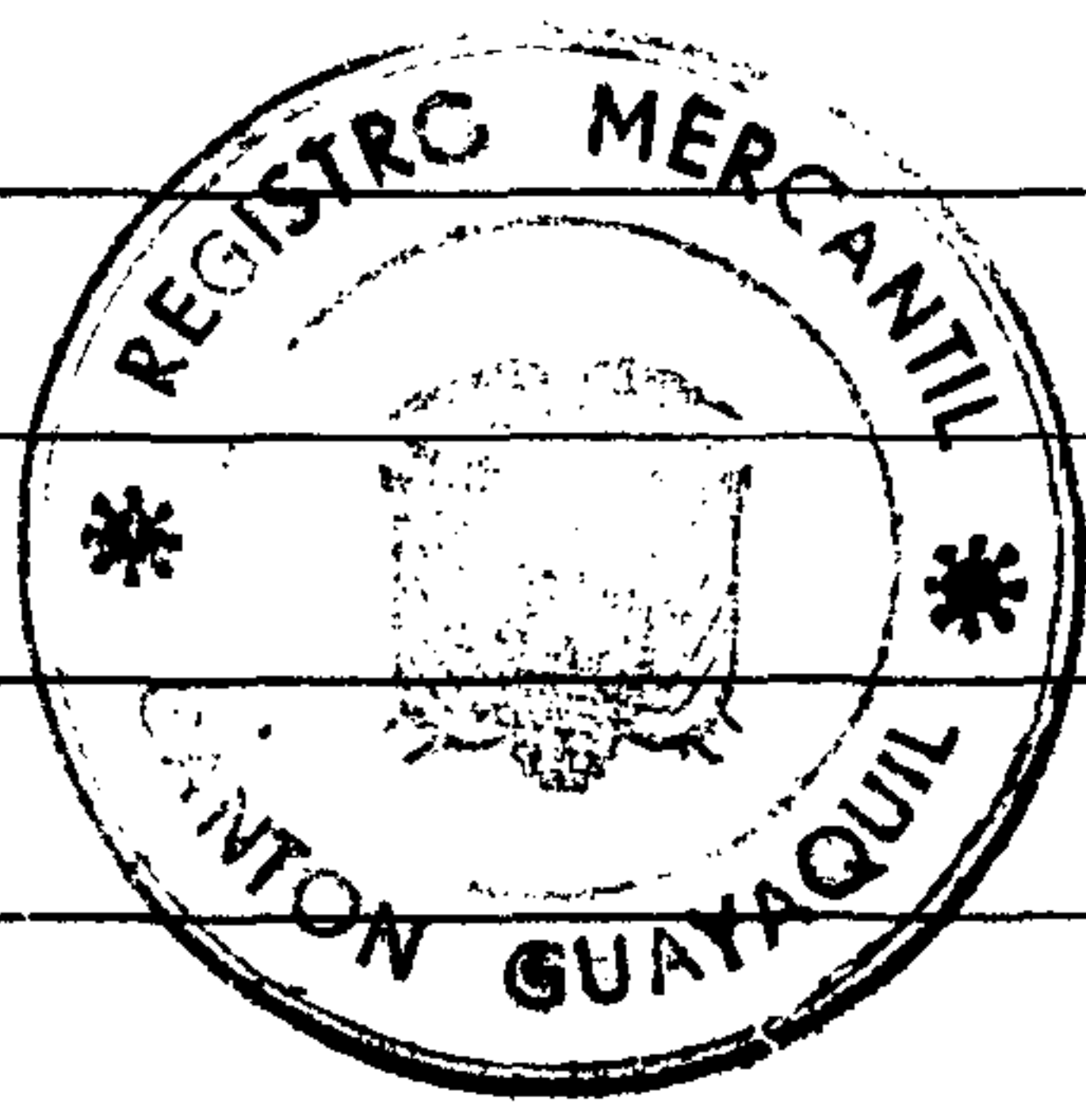
CER-

11. 17

1 **TIPICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pú-**
2 **blica a foja 18.883 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la ins-**
3 **cripción respectiva.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos o-**
4 **chenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-**

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

8 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afilia-**
9 **ción a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía "RADIO CENTRO**
10 **NEDECA C. LTDA.".- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochen-**
11 **ta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-**



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28